

EL CASTILLO DE MONZÓN

TENGO el honor de someter a la consideración y acuerdo de la Real Academia el informe que me fué encomendado respecto de la petición formulada por el Ayuntamiento de Monzón solicitando se declare Monumento Militar-Histórico-Nacional el Castillo que domina y caracteriza la antiquísima ciudad del mismo nombre.

Aun cuando los datos y documentos históricos relativos expresamente al Castillo en cuestión son escasos, no sucede lo mismo en lo que se refiere a la ciudad; desde el *Libro verde o del Tesoro de Monzón*, contenido en el *Cartulario Magno de la Orden de San Juan* hasta la colección de papeles de la administración y rentas de la Encomienda, verdadero tesoro documental, no agotado todavía, en sus aspectos histórico, jurídico y filológico. Las dos Ordenes Religioso-Militares que lo poseen sucesivamente desde el siglo XII, no descuidaron la guarda de sus archivos, fuente de sus derechos y también de sus rentas y fué el Castillo que nos ocupa, como el lugar más fuerte de las Preceptorías templarias y de las Encomiendas hospitalarias, donde se conservaron los archivos y también los tesoros materiales; estos desaparecieron, más subsisten, felizmente, en gran parte, los viejos pergaminos y papeles, tesoro verdadero para nuestra Historia.

Los vestigios de cimentaciones existentes todavía de-

muestran que ese monte de más de cien metros de altura que domina el poblado, debió de ser un castro romano; el cronista musulmán Abenhayán nos dice que en el año 283 de su cronología, que corresponde al 896-897 de la era cristiana, Lupo, hijo de Mohámed, señor o rey de Tudela, comenzó a construir o reparar el Castillo de Monzón sobre el río de los olivos (el Cinca) del país de Barbitania o Barbotania, que ahora podríamos llamar tierra de Barbastró; y que el de 908, Ataul, señor de Huesca, se apodera de Monzón, Lérida y de muchas fortalezas de esa tierra.

Sufriría Monzón las alternativas belicosas de aquellos períodos, pero la reconquista cristiana iba avanzando y en las continuadas expediciones guerreras del Rey de Aragón, Sancho Ramirez, llegó con su hijo Pedro el año 1089 con sus huestes a la cuenca del Ebro y hasta las riberas del Cinca, puso cerco al Castillo y no obstante lo fuerte del sitio y la obstinación de los moros en defenderlo «fué entrado el lugar por fuerza» y ganado el día de San Juan Bautista.

Sancho Ramirez, bien fuera por dar descanso a sus tropas o por organizar debidamente la vida de la nueva población aragonesa, continuaba en Monzón el mes de agosto del mismo año, pues sin fecha de día, de modo solemne ante su séquito de Obispos y Ricoshombres, otorga un documento como Rey de Pamplona, de Aragón, de Sobrarbe y de Ribagorza, con su hijo Pedro, concediendo a la iglesia de Santa María de Monzón todos los derechos que a su misión religiosa correspondían, excepto algunos que retiene para las obras de la capilla de San Juan, que manda construir y tal vez fuera la existente extramuros del Castillo, que siglos después, como se verá más adelante, se mandó demoler para edificar una en la villa y otra en el recinto de la fortaleza.

Varios fueron los señores de Monzón por concesión real y se sospecha si el Castillo fué tomado otra vez por los moros y vuelto a recuperar, cosa posible en aquellos tiempos

en que las fronteras se alteraban fácilmente con el constante guerrear. Se citan como tales señores a Pedro Tizón, Ximeno Garcés y otros.

El matrimonio del Conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV, con Petronila, Reina de Aragón, hace cambiar para muchos siglos el régimen del Castillo de Monzón.

Aficionado el Conde Ramón a la milicia del Temple, como lo fué su padre, que profesó en ella, y convencidos ambos de su utilidad para la defensa de la iglesia y extirpación de la fe mahometana, el Rey consorte aragonés se propuso acrecentarla en su Reino y a ese objeto envió a pedir al Maestre Roberto que vinieran a sus estados algunos de los más ancianos y principales caballeros para que residieran en ellos, y llegados éstos, el 27 de noviembre de 1143 celebrando Cortes en Gerona, Ramón Berenguer IV, Conde de Barcelona *et dominator Regni Aragonensis*, con anuencia de la Reina Petronila, donó el Castillo de Monzón con todos sus derechos y pertenencias a la Milicia del Templo de Salomón y a su venerable Maestre Roberto, para la exaltación de la fe y defensa de la Iglesia Católica; fué otorgada esta donación en presencia del legado apostólico Cardenal Guido, de Bernardo, Obispo de Zaragoza y de otros Prelados y Ricoshombres y de los Templarios Everardo, Maestre de la Galia, Pedro, de la Provenza y otros.

Así quedó constituida en Aragón la primera Preceptoría del Temple donde residía el Maestre regional de la Orden. Perdió algo de su importancia estratégica este Castillo porque la línea fronteriza con los infieles pronto estuvo en la fortificada Ciudad de Daroca, a la que en 1042 se concedió su fuero y varias aldeas y lugares.

Esta donación del Castillo de Monzón fué confirmada por Alfonso II en 1172, Pedro II en 1209, y Jaime I en 1227 y también por los Pontífices Eugenio III, Adriano IV, Alejandro III e Inocencio IV.

El Castillo de Monzón años adelante es, por su fortale-

za, elegido para guardar a un Rey; muertos María de Montpelier y Pedro II en el año 1213, quedó su hijo el Infante Jaime de unos seis años en poder del enemigo de su padre, Simón de Monfort; de toda la parentela del futuro Jaime I, sólo sus tíos el Infante Fernando, abad de Montearagón y el Conde Sancho, se mezclan en asuntos políticos, y éste fué designado como Regente y Procurador General del Reino que estaba en el mayor abandono. Pronto se vió la conveniencia de sacar al Rey del poder de Monfort y muchos señores se reunieron para tal fin, con la anuencia del Papa, que envió a su Legado el Cardenal Pedro Beneventano; llegado éste a Narbona en abril de 1214, consiguió la libertad del Infante, que fué entregado al Conde Sancho su tío, al Maestre del Temple en Aragón, Cataluña y Provenza, Guillermo de Montredón o Montrodó, natural de Osona, al Gran Prior de San Juan y a los magnates catalanes, entre ellos Guillén de Moncada, Dalmau de Crexell y Guillén de Cardona, que con el Cardenal legado entraron en Cataluña y se dirigieron a Lérida, donde fué convocada en 1214 una magna reunión, que tal vez según fuero no merecía el nombre de Cortes, pero en ella fué proclamado y jurado Rey, Jaime I; y continuando el temor a posibles disturbios que pusieran en peligro la vida del Rey o por cumplir los deseos de su madre, se confió la crianza y custodia del Rey y de su primo el Conde de Provenza, Ramón Berenguer, de nueve años, al Maestre Montrodó, en el fuerte Castillo de Monzón, en el que todavía se conserva la torre que habitó el Rey, inmediata y comunicada por un arco, arruinado ya, con el Torreón del Maestre.

Permaneció Jaime I en el Castillo hasta junio de 1217, pues continuando las alteraciones y divisiones en el Reino y la ruina del Patrimonio Real, se concertaron varios Prelados y Ricoshombres y de acuerdo con el Maestre del Temple Aldemaro de Clareto y el preceptor de Monzón, Bernardo de Aquilella y otros caballeros, salió el Rey de Monzón en

dirección a Huesca y luego a Zaragoza, empezando su vida, que le había de calificar de Conquistador.

Varias veces volvió a Monzón, donde tenía guardadas sus joyas, que en el año 1240 reconoce haber recibido de los Caballeros Templarios.

Continuaron éstos en pacífica posesión del Castillo y sus derechos y pertenencias, no sin que empezaran pronto las discordias entre los señores temporales y sus vasallos, tan frecuentes en España y más en los territorios aragoneses, cuando no era el Rey el Señor natural, y así vemos cómo en 1291 los síndicos y procuradores de Monzón piden la exención de «hueste y cabalgada» bajo el dominio templario, como la habían de reiterar más tarde bajo los Hospitalarios, cuando ya no se trataba de combatir con los infieles, sino de servir de instrumentos coactivos para otros vasallos, que asimismo se debatían bajo el yugo feudal, siquiera estuviese dulcificado por las costumbres, los fueros y los tiempos.

Llegó el ocaso de los Templarios, después de larga y sañuda persecución, acumulándoseles todo género de excesos y delitos, y aun cuando el Monarca aragonés se opuso cuanto pudo a su extinción, obligado por las circunstancias, Jaime II la aceptó en sus Reinos, no sin resistencia de los del Temple, y como el Castillo de Monzón era la fortaleza mejor de la Orden donde se reunían los principales de ella, por ser su Preceptoría más antigua y residencia del Maestro regional, hubo necesidad de formar un considerable ejército que, al mando de don Artal de Luna, Gobernador General de Aragón y con las máquinas y artificios de guerra que había en Zaragoza y Huesca, combatió el Castillo en seguidas ocasiones, y el viernes 17 de mayo de 1309 se rindió la «Muela», fuerte avanzado, y más tarde, el Preceptor Frey Bernaldo de Belvis entregaba el Castillo, incapaz ya de resistencia.

Poco después de la desaparición de la Orden del Tem-

ple, son adjudicados sus bienes a la de San Juan o del Hospital, y entre ellos Monzón, que forma una rica Encomienda que usufructúa el gran Castellán de Amposta, superior jerarca de la Orden en aquellas regiones y representante del Gran Maestre. Se oscurece la vida del Castillo y sólo quedan las discordias entre la Orden y los vecinos de la ciudad en cuestiones muy importantes, como la protesta del Castellán ante las Cortes de Zaragoza de 1320 a fin de que los síndicos y procuradores de Monzón no fueran admitidos en ellas sin su licencia, asunto que aunque se procuró soslayar y dar la razón a los de Monzón, llevado por la Orden de San Juan a la Corte del Justicia de Aragón, éste, en 1348, despachó su *firma*, declarando el derecho de los de San Juan en contra de los de Monzón.

Es probable que como secuela de lo que pasó en las Cortes citadas, en 1322, el gran Castellán protestó en el Concilio provincial de Tarragona por los agravios que el Rey Jaime II les hacía en cuanto al señorío y jurisdicción de Monzón. Pero el Castillo queda sin mención, y sólo en 1408 encontramos la licencia concedida por el Vicario General del Obispado de Lérida para mudar la Iglesia de San Juan «in altitudine montis» y dentro de las puertas del Castillo, que imposibilitaba casi todas las funciones parroquiales y reedificarla en lugar «honesto y fácil». Y en 1414 Benedicto XIII, desde Peñíscola, da facultad al Comendador de Monzón para demoler la Iglesia vieja de San Juan, extramuros de la villa, y edificar una capilla en el Castillo bajo la advocación de Santa María y San Juan.

En documento sin fecha referente a esta Encomienda de Monzón se dice que el Castillo es «de cuenta de S. M.» por haber en el guarnición. En el Ministerio correspondiente estará la documentación de su organización militar; basta indicar que hacia 1537, existía ya en él un Alcaide no sometido sino a la Autoridad Real.

Sin embargo, en tres ocasiones vuelve a sonar, corres-

pondiendo a la génesis de su nombre el Castillo de Monzón: en las alteraciones de Cataluña y Aragón en el siglo XVII; en la guerra de sucesión y en la de la Independencia. En 1643 el Castillo estaba en poder de los franceses hacía un año, y desde fin de octubre a 3 de diciembre sufrió el asedio por el ejército español, al cual se rindió después de haber preparado cuatro minas en que se almacenaron ciento cinco barriles de pólvora, con los que hubieran volado Castillo y ciudad, ya muy arruinada. Afortunadamente el Gobernador francés, ante tales argumentos, capituló.

Siendo en la guerra de sucesión partidarios del Archiduque Carlos la mayor parte de los naturales de la antigua Corona de Aragón, no le fué difícil al Ejército del pretendiente apoderarse de este Castillo en 1705. En 1707 el Generalísimo de las fuerzas borbónicas, Felipe, Duque de Orleans (luego regente de Francia, en la minoría de Luis XV), desde Balaguer escribía a Felipe V dos cartas que lacónica, pero expresivamente, cuentan la recuperación de la fortaleza. Decía en 5 de agosto: «El cañón tira desde ayer delante del Castillo de Monzón; la villa no se ha defendido y espero que, en pocos días, podré noticiar a V. M. la toma de este Castillo»; y en 10 del mismo mes: «Empiezo por dar cuenta a V. M. que el Castillo de Monzón se ha rendido después de cuatro días de cañoneo; aunque el cañón abrió brecha, era casi imposible la subida, porque era roca viva y escarpada. Sin embargo, la guarnición, en número de 200 hombres, ha tenido la bondad de rendirse a discreción; 150 holandeses que allí están serán llevados a Francia; quedan 50 españoles de los que V. M. hará lo que le parezca, habiéndose rendido a discreción. Si se encuentran desertores de nuestras tropas o de las de V. M. serán ejecutados para ejemplo. Se han encontrado también en este pequeño Castillo cuatro cañones de bronce, con el nombre del Archiduque.»

Menos sangre todavía costó la recuperación de este Cas-

tillo en febrero de 1814, pues debido a la astucia y habilidad del Teniente Coronel Juan Van-Halen, que afrancesado y alférez de la guardia de José Bonaparte, huyó a Francia con éste y destinado al ejército francés en Cataluña, se puso de acuerdo con los Generales Copons y Eroles y con órdenes contrahechas, las guarniciones francesas evacuaron las plazas de Lérida, Mequinenza y Monzón, y fueron desarmadas.

Organismos competentes podrán tratar de la importancia militar y estratégica que tuvo este Castillo y de sus fortificaciones y sistemas a que han obedecido, y también de su valor artístico. Pero es indudable que el conjunto de edificaciones que subsisten, con su heterogeneidad de época y estilo; los torreones góticos y árabes, enlazados por murallas modernas; la antigua capilla dividida en pisos que ostenta en su portada un chrismón o lábaro, las ventanas con dibujos de bajorrelieve y otros elementos artísticos, junto a su gloriosa historia, inducen a informar en sentido favorable la solicitud del Ayuntamiento de Monzón para que sea declarado el Castillo Monumento Histórico, siendo otras corporaciones las que podrán fijar sus características artísticas y militares, la necesidad de su restauración y también el destino ulterior, pues sabido es cuántos monumentos declarados nacionales han desaparecido o poco menos sin cuidado diario.

La Academia acordará lo que estime más conveniente.

M. GÓMEZ DEL CAMPILLO.

Madrid, 8 de marzo de 1946.

Aprobado por la Academia en 15 de marzo de 1946.